

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Modesto Acebo Gómez Depositario interino del Ayuntamiento de Camarugo (Santander).

El funcionario nombrado está obligado:

Primero.—A tomar posesión en el plazo de sesenta días hábiles, contados desde la siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador Civil de Santander dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**4724** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Juan Antonio Castillo Parra.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 4 de febrero de 1976, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Juan Antonio Castillo Parra, y que por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**4725** *DECRETO 340/1976, de 20 de febrero, por el que se dispone el cese de don Emilio Calero González en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Huelva.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer que don Emilio Calero González cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
JOSE SOLIS RUIZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4726** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se adjudican destinos a los Administrativos en prácticas nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de enero de 1976.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de esta Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero, por la que se adjudican destinos a los Administrativos en prácticas nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de enero próximo pasado, se rectifica la misma en la forma siguiente:

Donde dice: «89. S02PG6L079. González Moral, Antonio. HA-Albacete», debe decir: «89. S02PG6L079. González Moral, Antonio. IN-Albacete».

Donde dice: «223. S02PG6L181. Aretio-Aurtena Echániz, María Luisa. IN-Albacete», debe decir: «223. S02PG6L181. Aretio-Aurtena Echániz, María Luisa. HA-Albacete».

Donde dice: «409. Segura López, Manuela. HA-BL-Palma de Mallorca», debe decir, como destino, HA-Sevilla.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**4727** *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas a plazas de Auxiliares administrativos vacantes en el Organismo autónomo y se fijan fechas de sorteo para determinar el orden de actuación y comienzo de las pruebas selectivas.*

En cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria de 20 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir 37 vacantes de Auxiliares administrativos en el Canal de Isabel II.

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ubach y García-Ontiveros, Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don José Manuel de Aguinaga Moreno, Secretario general del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Ignacio Verdú Zabía, Jefe de Negociado de Selección y Control de Convocatorias.

Vocal: Doña Carmen Espinal Fernández, Jefe de Negociado de Secretaría del Consejo y sus Comisiones en el Canal de Isabel II.

Suplente: Don Francisco Mazariegos Yebes, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con destino en el Canal de Isabel II.

Vocal: Don Miguel Álvarez Lafuente, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Luis Povedano Galán, Jefe del Negociado de Programación de Efectivos del Canal de Isabel II.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe de la Sección de Personal de la Sección de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Doña María Luisa López del Rey, Oficial primero del Canal de Isabel II.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 125.

El primer ejercicio —mecanografía— tendrá lugar en los locales de la Academia Bilbao, calle de Sagasta, 10, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas. Quedan convocados los aspirantes.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4728** *ORDEN de 11 de febrero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta, al elevar la propuesta, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

«Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago

«Historia contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia del español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

«Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

«Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

4729

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de los Archivos y Bibliotecas que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los Facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.ª Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.ª Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsación.

6.ª A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.ª El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

9.ª El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

**Relación de las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se anuncian a concurso de traslado**

	Plazas
<i>Sección de Archivos</i>	
Baleares.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico del Reino de Mallorca, del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda .....	1
Madrid.—Director del Archivo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos .....	1
Madrid.—Director del Archivo del Ministerio de Industria .....	1
Sevilla.—Archivo General de Indias .....	1
Valencia.—Director del Archivo del Reino .....	1
Vizcaya.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda .....	1
<i>Sección de Bibliotecas</i>	
Madrid.—Biblioteca de la Universidad Complutense .....	1
Madrid.—Biblioteca Nacional .....	1
Mahón.—Subdelegado de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Menorca y Director de la Casa de Cultura de Mahón .....	1
Oviedo.—Delegado provincial de los Servicios de Bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública de Oviedo y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas .....	1
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad .....	1
Sevilla.—Biblioteca de la Universidad .....	1

Se anuncia asimismo la provisión de la siguiente plaza, cuya vacante se producirá por jubilación forzosa, dentro del plazo previsto en el artículo tercero, 4.º, a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Guadalajara.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda y de la Biblioteca Pública y del Centro Coordinador de Bibliotecas .....

1